



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprenta.gov.co
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

ACUERDO MARCO DE PRECIOS INDC-048-2015

INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN Y TERMINADOS DE PRODUCTOS GRÁFICOS

I. INTRODUCCIÓN

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA (en adelante LA IMPRENTA) coloca a disposición de los interesados el pliego de Invitación Pública para el Acuerdo Marco de Precios para los procesos de impresión y/o terminados.

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer las condiciones que determinarán cuáles serán los Proveedores que puedan suministrar los procesos de impresión y/o terminados de libros, pliegos, revistas, catálogos, afiches y demás productos offset.

LA IMPRENTA no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios, pues ésta invitación no obliga a las partes a realizar una orden de pedido derivado de su celebración; mediante este mecanismo lo que pretende LA IMPRENTA es contar con un grupo de proveedores previamente establecidos que le permita adquirir con gran celeridad los servicios de impresión y/o terminados los procesos de impresión y/o terminados de libros, pliegos, revistas, catálogos, afiches y demás productos offset.

El pliego de la Invitación y sus anexos están a disposición del público en general en la página web de LA IMPRENTA.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por Invitación Pública de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación de LA IMPRENTA expedido mediante La Resolución No 238 de 2014, Capítulo V, Invitación Pública, artículo 16, Procedencia, letra C) Cuando se trate de acuerdos marco de precios para la adquisición o suministro de bienes y servicios.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Pacto de Integridad.

Los Oferentes deben suscribir el Pacto de Integridad contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

B. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de la Invitación del Acuerdo Marco de Precios serán a cargo de los interesados y Oferentes.

C. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en LA IMPRENTA en la Avenida Esperanza No 66-09, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica compras01@imprensa.gov.co.

Se reciben observaciones a la presente invitación hasta el día 14 de diciembre de 2015 al correo electrónico anteriormente citado.

La comunicación debe contener: (a) el número de éste proceso marco de precios; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en el contenido del presente documento.

Solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Invitación, las comunicaciones cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

LA IMPRENTA responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTARSE A TODOS Y/O CADA UNO DE LOS CUATRO GRUPOS DE PROCESOS SOLICITADOS:

- GRUPO 1: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL**
- GRUPO 2: SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET EN HOJAS**
- GRUPO 3: SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET ROTATIVA**
- GRUPO 4: SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN**

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/O TERMINADOS.

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer las condiciones en las cuales los Proveedores deben presentar oferta para realizar el proceso de impresión y/o terminados de libros, pliegos, revistas, catálogos, afiches y demás productos offset y la forma como LA IMPRENTA y la Subgerencia interesada puede vincularse al Acuerdo Marco de Precios.

Descripción del objeto del acuerdo marco de precios

- GRUPO 1: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL**
 - ES IMPRESIÓN DIGITAL SOBRE PAPEL, PARA PRODUCTOS DE IMPRESIÓN EDITORIAL Y PUBLICOMERCIAL EN FORMATO MAXIMO TABLOIDE.
- GRUPO 2: SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET**
 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET EN HOJAS (FORMATO PLIEGO)
- GRUPO 3: SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET ROTATIVA**
 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET ROTATIVA COLD SET
 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET ROTATIVA HEAT SET
- GRUPO 4: SERVICIOS DE ENCUADERNACION**
 - SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN CABALLETE
 - SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN RÚSTICA - PEGANTE HOT MELT
 - SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN RÚSTICA -PEGANTE PUR
 - SERVICIOS DE COSTURA DE HILO

GRUPO 1

Impresión digital

- ✓ Se requiere impresión digital en color y a blanco y negro
- ✓ El formato requerido es tamaño Tabloide
- ✓ La entrega del material debe estar debidamente empacado y protegido.

GRUPO 2**Impresión Offset en hojas (formato pliego)**

- ✓ El formato de impresión requerido es sobre papel tamaño 71 x 101 cm.
- ✓ La entrega del material debe estar debidamente empacado y protegido, apilado sobre estibas, con esquineras y "strech".

GRUPO 3**Impresión Offset Rotativa Cold set**

- ✓ El formato de impresión requerido es el equivalente a 8 hojas carta (16 páginas)
- ✓ Es necesario especificar las siguientes dimensiones:
 - Desarrollo de Cilindro.
 - Tamaño máximo de impresión (altura de la hoja equivalente a carta).
 - Tipos (formatos) de plegado posibles.
- ✓ La entrega del material debe estar debidamente empacado y protegido, apilado sobre estibas, con esquineras y "strech"

Impresión Offset Rotativa heat set

- ✓ El formato de impresión requerido es el equivalente a 8 hojas carta (16 páginas)
- ✓ Es necesario especificar las siguientes dimensiones:
 - Desarrollo de Cilindro.
 - Tamaño máximo de impresión (altura de la hoja equivalente a carta).
 - Tipos (formatos) de plegado posibles.
- ✓ La entrega del material debe estar debidamente empacado y protegido, apilado sobre estibas, con esquineras y "strech"

GRUPO 4**Encuadernación al caballete**

- ✓ Incluye el empaque en cajas de cartón suministradas y/o debidamente apilado sobre estibas, con esquineras y "strech" para su protección.

Encuadernación rústica (Pegante Hotmeatl)

- ✓ El proceso incluye el refile a tamaño final del producto
- ✓ Incluye el empaque en cajas de cartón suministradas y/o debidamente apilado sobre estibas, con esquineras y "strech" para su protección

Encuadernación rústica (Pegante PUR)

- ✓ El proceso incluye el refile a tamaño final del producto
- ✓ Incluye el empaque en cajas de cartón suministradas y/o debidamente apilado sobre estibas, con esquineras y "strech" para su protección

Costura de hilo

- ✓ La entrega de material debe ser debidamente apilado sobre estibas, con esquineras y "strech" para su protección

IV. REQUISITOS HABILITANTES.

LA IMPRENTA debe verificar directamente con la información que entreguen los Oferentes el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

A. Capacidad Jurídica

En el proceso de invitación del Acuerdo Marco de Precios pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita suministrar el servicio de impresión y/o terminados para productos gráficos.

La vigencia de la sociedad debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y un año más.

LA IMPRENTA también revisará que los Oferentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser partes del Acuerdo Marco de Precios, para lo cual revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

B. Experiencia

C.

LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTARSE A TODOS Y/O CADA UNO DE LOS CUATRO GRUPOS DE PROCESOS SOLICITADOS:

1. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuya sumatoria de las tres certificaciones sea así:

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL

Las certificaciones sumadas deberán ser por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000) IVA INCLUIDO** en el servicio de impresión digital.

SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET HOJAS

Las certificaciones sumadas deberán ser por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000) IVA INCLUIDO** en el servicio de impresión y/o elaboración de productos publicomerciales y/o editoriales.

SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET

ROTATIVA:

Las certificaciones sumadas deberán ser por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000) IVA INCLUIDO** en el servicio de impresión y/o elaboración de productos publicomerciales y/o editoriales.

SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN

Las certificaciones sumadas deberán ser por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000) IVA INCLUIDO** en el servicio de encuadernación y/o elaboración de productos publicomerciales y/o editoriales. Este valor es adicional a las certificaciones presentadas para impresión digital y offset.

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado.
- e. Concepto del suministro.(BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- f. Objeto
- g. Facturas que soporten las certificaciones y/o contratos que soporten la certificación

Cuando las certificaciones presentadas no contengan esta información, se requiere adjuntar copia del acta de liquidación del respectivo contrato. Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique, individualice un periodo determinado, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número y fecha del contrato (s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

NOTAS:

- Para los grupos de impresión offset, las certificaciones presentadas en el grupo correspondiente podrán ser utilizadas para el otro grupo de impresión offset al que se presenten.
- Las certificaciones de experiencia serán por cada grupo. Si un oferente se presenta para los cuatro grupos, las certificaciones deberán sumar al menos **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000) IVA INCLUIDO**

2. Certificación expedida por el representante legal en donde acredite que cuenta al menos con la siguiente maquinaria propia:

GRUPO UNO

- a. Impresión digital: Dos máquinas industriales blanco y negro y dos máquinas a color.

GRUPO DOS:

- b. Impresión offset en hojas: Una máquina tamaño pliego a 4 tintas.

GRUPO TRES:

- c. Impresión offset rotativa: Una máquina rotativa de 16 páginas carta.

GRUPO CUATRO:

- d. Encuadernación caballete: Una línea de cosido al caballete de mínimo 8 unidades de alimentación.
- e. Encuadernación rústica: Una línea de encuadernación rústica hot melt de mínimo 8 unidades de alimentación.
- f. Encuadernación rústica pur: Una línea de encuadernación rústica pur de mínimo 8 unidades de alimentación.
- g. Costura de hilo: Máquina de costura de hilo semiautomática o automática de hasta 8 puntadas.

Las máquinas deben estar en el taller principal del oferente cuya dirección debe estar registrada en el Certificado de Cámara y Comercio y en el momento de la visita técnica que realice LA IMPRENTA deben estar operativas. Esta situación será verificada por LA IMPRENTA en el proceso de selección y en cualquier momento de la ejecución del acuerdo marco de precios y en la ejecución de las respectivas órdenes de pedido.

3. Certificaciones de gestión de calidad

Los proponentes deberán presentar certificados de calidad, verificando que en el alcance de la certificación se cobijen los procesos a los que se presentan en esta invitación.

D. Capacidad Financiera

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2013 y 2014 debidamente certificados, declaración de renta año 2014, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= activo corriente/pasivo corriente

El interesado deberá presentar un índice de liquidez igual o superior a 1%

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se hará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=pasivo total/ activo total

El interesado deberá presentar un índice de endeudamiento igual o menor al 70%.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se hará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

INDICE DE TRABAJO (CT)

CT=activo corriente menos pasivo corriente

El interesado deberá presentar un capital de trabajo igual así:

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL. CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000)

SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET HOJAS. MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)

SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET ROTATIVA: MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)

SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN. DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000).

Si un oferente se presenta para los cuatro grupos, deberá presentar un capital de trabajo por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000)**

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se hará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

Los estados financieros deberán estar presentados en pesos colombianos, debidamente firmados y de existir diferencias de estos con la declaración de renta, se deberá adjuntar la respectiva conciliación fiscal.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA IMPRENTA evaluará las ofertas de los Oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

A. OFERTA

La propuesta deberá presentarse foliada, en original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido cerrados y sellados, identificados con el número del presente acuerdo, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y LA IMPRENTA recibe propuestas desde el día **once (11) de diciembre de 2015 y hasta máximo el día dieciséis (16) de diciembre de 2015 a las 4: 00 p.m.** las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.

B. REQUISITOS HABILITANTES

El Oferente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad Jurídica

a. Carta de presentación

La oferta debe contener una carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

En la carta de presentación, Anexo 1 del presente Acuerdo de Precios Marco, deberá

manifestarse bajo la gravedad del juramento que se entiende otorgada con la suscripción de la misma, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

b. Acreditación de existencia y representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores al cierre del Acuerdo de Precios Marco, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el **objeto social** del proponente permite realizar el objeto del presente Acuerdo de Precios Marco y que su duración no es inferior al término del **plazo de ejecución del contrato y un año más**. Esta regla se aplica para cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. .

Si la propuesta se presenta a nombre de una *Sucursal*, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, .Proceso de Selección y suscribir el contrato con La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en caso de resultar seleccionado.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

Cédula de ciudadanía del proponente, persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.

c. Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los **seis (6) meses** anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el

certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR** la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

d. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Debiendo anexar documento de constitución de la unión temporal y/o consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal mínimo de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios y un año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Acuerdo Marco de Precios en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

e. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

Para el caso del RUT en Unión Temporal o Consorcios deben tramitar y aportar el RUT, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

f. Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente como persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los proponentes en forma plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Para verificar tal situación, LA IMPRENTA verificará en la página web de la Contraloría General de la República el respectivo Boletín.

En igual sentido, el proponente no deben tener antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o que le impiden presentar propuesta o celebrar el contrato que se derive del presente proceso de selección, razón por la cual LA IMPRENTA verificará dichos antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente no se encuentre registrado en el sistema de información de la Procuraduría, LA IMPRENTA podrá solicitar al mismo la presentación del certificado de antecedentes disciplinarios.

Para el caso de proponentes personas naturales, la IMPRENTA verificará además los antecedentes judiciales del proponente, en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

NOTA: Se solicita a los proponentes presentar con su propuesta, una certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, al proponente que resulte seleccionado, sin que esto se constituya en un requisito habilitante para la participación en el presente proceso.

2. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere el numeral B de la sección IV, el Oferente debe presentar el certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal. Si la persona jurídica del Oferente no está obligada a tener revisor fiscal, el formato debe estar suscrito por el representante legal y el contador.

3. Capacidad Financiera

El Oferente debe presentar sus estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2014, con las notas y el dictamen del revisor fiscal en documentos suscritos por su representante legal y su revisor fiscal para acreditar la capacidad financiera. Si la persona jurídica del Oferente no está obligada a tener revisor fiscal, el formato debe estar suscrito por el representante legal y el contador.

C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE REQUISITOS DEL SERVICIO

LA IMPRENTA con base en los documentos solicitados en este acuerdo, solicitará a los Oferentes subsanar los requisitos habilitantes en el término de un (1) día, una vez hecha la solicitud de aclaración. De no allegarlos dentro del respectivo plazo la oferta será rechazada

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados en este acuerdo, serán evaluados por LA IMPRENTA de acuerdo con lo establecido en la sección IV y VI.

E. CAUSALES DE RECHAZO

LA IMPRENTA rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección IV; o (b) las presentadas después de vencido el plazo establecido para la entrega de propuestas.

VII. ADJUDICACION

LA IMPRENTA adjudicará el Acuerdo Marco de Precios a los Oferentes cuyas Ofertas hayan sido seleccionadas de acuerdo con los requisitos habilitantes.

VIII. GARANTIAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Oferente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO a nombre de LA IMPRENTA por un valor del 10% del valor de las certificaciones solicitadas en la letra B) del capítulo IV, del grupo al cual se presenta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta treinta (30) días a partir de la presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores deberán presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, a favor oferta a favor de ENTIDADES ESTATALES CON REGÍMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO a nombre de LA IMPRENTA, con la celebración de cada una de las órdenes de pedido que superen los cincuenta (50) smlv.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a prestar garantía única, bancaria o de compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA la cual debe amparar los riesgos señalados a continuación y por los siguientes:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la orden de pedido, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

CALIDAD: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la orden de pedido, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

De requerirse amparar riesgos diferentes a los señalados en la presente invitación se procederá a solicitarlo por parte de la oficina encargada de la elaboración de la orden de pedido.

IX. SUPERVISIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Subgerente Interesado o quien este delegue será el encargado de la supervisión del Acuerdo Marco de Precios.

X. OPERACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponderá a la suma del valor de las órdenes de pedido que sean suscritas durante su vigencia, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente proceso:

- a. Una vez seleccionados los proveedores bajo las condiciones técnicas, jurídicas y financieras solicitadas, estos deberán firmar el contrato de acuerdo marco de precios.
- b. El Acuerdo Marco de Precios tendrá uno o varios supervisores, que serán los encargados de verificar la ejecución del mismo.
- c. Una vez la Imprenta Nacional de Colombia, tenga la necesidad del servicio, procederá a efectuar solicitud de cotización a cada uno de los proveedores del grupo correspondiente, solicitud que deberá contener las condiciones técnicas y económicas del proceso a evaluar,
- d. Presentadas las cotizaciones se procederá a efectuar la respectiva evaluación de precios y el costo beneficio para la entidad. y se elaborará la orden de pedido al proveedor que presente la oferta más favorable para la entidad, en las condiciones técnicas solicitadas, documento que contará con la respectiva apropiación presupuestal.

- e. El proveedor procederá a ejecutar el objeto contratado en la orden de pedido y en las condiciones solicitadas, coordinando en todo la ejecución con el supervisor del proceso.
- f. Una vez entregado el trabajo a entera satisfacción, se podrá proceder a facturar y su pago será dentro de los parámetros citados en la cláusula 4 – facturación y pago.

PÁRRAFO: Si ninguno de los proveedores que hace parte del Acuerdo Marco de Precios se ajusta técnica o económicamente a las necesidades específicas de cada proyecto, la Imprenta Nacional podrá acudir a otros proveedores no incluidos en el presente acuerdo, siempre y cuando el área solicitante lo justifique. -

C.A. PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO.

1. Partes del Acuerdo Marco de Precios

Las partes del Acuerdo Marco de Precio serán los Oferentes que hayan resultado adjudicatarios en la Invitación Pública y LA IMPRENTA.

2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer las condiciones en las cuales los Proveedores deben suministrar a LA IMPRENTA los procesos de impresión y/o terminados.

3. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco de Precios estará vigente por un (01) año, contados a partir de la suscripción del contrato que se celebre en virtud de este acuerdo. LA IMPRENTA Nacional de Colombia debe notificar la intención de prorrogar al término del Acuerdo Marco de Precios por un año adicional, por lo menos sesenta (60) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco de Precios, este terminará al vencimiento de su plazo.

4. Precios de las propuestas presentadas según cotizaciones

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta

5. Sanciones

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor del Acuerdo Macro de Precios o de las ordenes de pedido que se generen, la Imprenta una vez agotado el debido proceso y garantizado los derechos de defensa y contradicción del proveedor, establecidos en el Manual de Contracción y dependiendo de la gravedad del incumplimiento, podrá imponer las siguientes multas.

En caso que en el mercado se cuenten con precios más favorables para la entidad, se realizará un estudio económico por el área solicitante para solicitar contratar por fuera del acuerdo marco de precios, esta justificación deberá ser avalada por el Comité Asesor de Contratación.

1. **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** El **PROVEEDOR** será suspendido temporalmente del Acuerdo Marco de Precios:

CIRCUNSTANCIA	CONSECUENCIA
a) Cuando no responda una (1) solicitud de cotización.	Suspensión para la siguiente solicitud de cotización.
b) Cuando no cumpla con los plazos establecidos en la orden de pedido, salvo caso fortuito o fuerza mayor comprobada.	Suspensión para las dos (2) siguientes solicitudes de cotización.
c) Cuando entregue un producto de diferentes características técnicas, sin previa autorización por parte de la Imprenta	Suspensión para las cinco (5) siguientes solicitudes de cotización

2. **EXCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS:** El **PROVEEDOR** será excluido del presente Acuerdo Marco de Precios:

- Cuando **no** responda las solicitudes de cotización generadas por la **IMPRESA**, en **tres (3)** oportunidades consecutivas o **cinco (5)** acumuladas.
- Cuando **no** cumpla con los plazos establecidos en la orden de pedido en **dos (2)** oportunidades, salvo caso fortuito o fuerza mayor comprobada.
- Cuando se niegue a expedir las pólizas de la orden de pedido interno.
- Cuando subcontrate total o parcialmente, sin autorización de la Imprenta

A los **PROVEEDORES** que suscriban órdenes de pedido e incumplan con sus obligaciones se les harán efectivas además, las cláusula penal pecuniaria y las sanciones que contempla la Ley.

Las sanciones pecuniarias por incumplimiento se harán efectivas en cada una de las órdenes de pedido así:

- Sanción para apremiar el cumplimiento serán diarias equivalentes al uno por mil (1 x 1000) por cada día de atraso y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor de la orden de pedido. Las sanciones pecuniarias serán impuestas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo. EL **CONTRATISTA** quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus

obligaciones dentro del término estipulado para ello. Este valor puede ser compensado con los valores que le adeude LA IMPRENTA al PROVEEDOR.

6. Cesión del Acuerdo Marco de Precios y cambios en la persona jurídica del Proveedor

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios.

Si uno de los Proveedores es objeto de una fusión o escisión empresarial, LA IMPRENTA de Colombia tiene el derecho de conocer las condiciones de la fusión o de la escisión para garantizar que no haya modificaciones en la condición del Proveedor que puedan afectar el cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios y en caso de que sea necesario pedir las garantías o las contraprestaciones necesarias para su cumplimiento.

7. Suspensión y/o terminación del Acuerdo Marco. El término de ejecución del presente Acuerdo Marco podrá suspenderse o darse por terminado por:

- a. Por vencimiento del plazo pactado,
- b. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y la finalidad del contrato.
- c. Por conveniencia de las partes siempre y cuando no se vea afectada la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, quienes de común acuerdo y mediante la suscripción de un acta dejarán constancia de tal evento.

PARÁGRAFO: En los eventos de terminación anticipada del Acuerdo Marco, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho y se consigne la obligación del PROVEEDOR de hacer entrega al Supervisor de la información que se le haya suministrado y un informe detallado de las actividades desarrolladas en ejecución del Acuerdo y hasta su terminación.

ANEXO 1
PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 048/2015.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Empresa Industrial y Comercial del Estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica

ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los _____ () días del mes de _____ del año 2015.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELÉFONO _____

ANEXO No. 3**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad

Ref. **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA SELECCIONAR LOS
PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE
IMPRESIÓN Y TERMINADOS.**

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia por EL GRUPO No. (-----) conforme se detalla a continuación:

(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación. Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección _____ teléfono _____ correo electrónico

Persona designada para atender a LA IMPRENTA _____.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.